

En Zizur Mayor (Navarra) a veintinueve de agosto de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 27 de junio de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (27 DE JUNIO DE 2013).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (27 de junio de 2013), desde el Decreto de Alcaldía nº 413/2013 al Decreto de Alcaldía nº 530/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Martínez señalando que llama poderosamente la atención que entre las Resoluciones de Alcaldía hay trece sanciones por infracción de la Ordenanza cívica en mes medio y quisiera saber si se va a dar la oportunidad a los sancionados de prestar algún servicio a la comunidad en lugar de pagar multas de hasta 300 euros.

Responde el Sr. Alcalde que se está estudiando la fórmula prevista en la propia Ordenanza ya que no es tan sencillo hacer trabajos para la comunidad, por la experiencia que hay en otros ámbitos.

El Sr. Sáiz considera que las sanciones demuestran que el espíritu formativo de la Ordenanza no existe, sino que es recaudatorio y de multas, muchas veces a menores, que van a parar a las familias, que tienen que hacerse cargo de todo. Indica que estaría bien que se propusieran, sobre todo a los menores, algún tipo de trabajo social para que se den cuenta del elemento cívico con el que tienen que convivir y no a base de multas.

Contesta el Sr. Alcalde que una vez aprobada y entrada en vigor, la Ordenanza hay que cumplirla como cualquier otra que también llevan aparejadas sanciones, pero que este debate puede continuar en el foro adecuado porque como ya ha dicho, se está estudiando la posibilidad recogida en la Ordenanza ya que es muy complicado llevar a la práctica el hacer trabajar a menores.

Replica el Sr. Sáiz que si se está estudiando, debería haber una Comisión encargada de llevarlo a cabo de forma participativa y ver qué medios tiene el Ayuntamiento para ese tipo de trabajos.

Responde el Sr. Alcalde que es precisamente eso lo que se está haciendo, estudiar las posibilidades para que cuando esté claro, llevar una propuesta a Comisión para debatirlo.

La Sra. Toral interviene señalando que habría que imponer medidas de otro tipo que no fueran coercitivas como multas de dinero y que apoya el generar un grupo que trate este tema y que busque soluciones de otro tipo, más educativas.

El Sr. Sanz pide que se expliquen más los motivos de las sanciones ya que no aparecen detallados.

El Sr. Alcalde responde que se revisará para que, si el procedimiento lo permite, se aclare en el expediente y vuelve a insistir en que se está estudiando la fórmula sustitutoria prevista en la Ordenanza porque no es sencillo.

El Sr. López indica que parece que se está discutiendo la dimensión educativa de las sanciones disociándola de la parte económica, cuando para muchas personas lo más educativo es tener que pagar lo que ellas rompen y que por ello, la Ordenanza es educativa independientemente de que luego haya cursos o no.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.013. RESOLUCIÓN DE PETICIONES PARA INSTALACIÓN DE BARRACAS Y CESIÓN DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.013, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Asimismo, para resolver las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- ZIZURKO PRESOEN ALDEKO TALDEA, "GARRAZTA" ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ERNAI, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA, y ROCK ETXEA, en la campa/recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8, a TXARANGA GALTZAGORRI y en la era de Avenida Belascoain, frente a nº 31-35, a FUNDACION BALONCESTO ARDOI y C.F. ARDOI F.E..

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Interviene la Sra. Toral adelantando su abstención en la aprobación del Programa de Fiestas por contener actos religiosos ya que estamos en un estado laico y no representa a toda la ciudadanía de Zizur.

El Sr. Gondán indica que también se van a abstener por el mismo motivo.

El Sr. Sáiz señala que votarán a favor del Programa aunque hay dos puntos con los que no están para nada de acuerdo, que son los actos religiosos.

La Sra. Martínez comenta que también aprobarán el Programa aunque seguirán como siempre no participando en los actos religiosos.

Interviene el Sr. López señalando que está de acuerdo en que se incluyan los actos religiosos en el Programa por la relevancia social que tienen y aclara que el Estado español es aconfesional, que no tiene una religión oficial, pero no laico, que es indiferente al hecho religioso.

El Sr. Ibero elogia el esfuerzo realizado en la confección del Programa reduciendo el gasto de Fiestas Patronales, como un acto de responsabilidad en las actuales circunstancias.

El Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, recuerda que las Fiestas Patronales de Zizur Mayor son en honor a la exaltación de la Santa Cruz y que entienden que deben respetar a los antepasados.

Sometido a votación, se aprueba todo lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sra. Toral).

El Sr. Alcalde informa de la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales de este año a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos por los 20 años de trabajo en Zizur Mayor.

4.- PROPUESTA PARA ESTABLECER LA DELEGACIÓN DE VOTO DE LOS CONCEJALES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los Concejales en los Ayuntamientos.

Visto que el nuevo artículo 86.4 de la citada Ley Foral 6/1990 ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los Concejales en los supuestos que se recogen expresamente, que se transcriben literalmente a continuación:

“El Pleno del Ayuntamiento podrá aprobar la inclusión en su Reglamento Orgánico de los supuestos de delegación de voto de los concejales, de acuerdo con lo siguiente:

a) La concejala que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal durante las seis semanas siguientes al parto.

La baja por paternidad, la lactancia o el embarazo no son causas para el ejercicio del voto delegado, salvo el supuesto de embarazo de riesgo debidamente certificado por el médico responsable.

b) El concejal que debido a su hospitalización o por enfermedad grave debidamente acreditadas, no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal.

c) La acreditación de la baja médica se efectuará mediante la presentación del correspondiente certificado médico firmado y con indicación del número de colegiado, en el que constará la gravedad de la enfermedad que se padece.

d) El voto delegado solo será posible en las sesiones plenarias, nunca en comisiones o sesiones de trabajo o en otras circunstancias que requieran votación.

e) Ningún concejal podrá ostentar más de un voto delegado.

f) El número de votos delegados no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, la mitad del total de concejales miembros de la Corporación.

g) El periodo de delegación de voto no podrá ser, en ningún caso, superior a un año.”

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico sino que se rige por las disposiciones de carácter general, para integrar esta posibilidad que ofrece el artículo 86.4 citado en su funcionamiento, es suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial de

Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia entidad.

En virtud de los antecedentes expuestos, SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la aplicación en el Ayuntamiento de Zizur Mayor de lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada Ley Foral.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.>>

Interviene la Sra. Toral manifestando que aunque es lógico aceptar la aplicación del citado artículo, como Ayuntamiento de Zizur Mayor, debiera haberse hecho una propuesta mucho más progresista, más amplia, más coherente y más generosa, ya que la baja por maternidad es mucho más larga de que las seis semanas siguientes al parto, no contempla al concejal que tenga baja por paternidad y solamente se visualiza a la mujer cuando habla de la maternidad.

Contesta el Sr. Alcalde que la capacidad legislativa está en el Parlamento de Navarra y no en el Ayuntamiento, al margen de valoraciones.

El Sr. Sáiz indica que aunque también les parece que las medidas son cortas, son bienvenidas y que cuando su Grupo propuso la delegación de voto por baja de una concejala, pareció algo extraño.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DEL 2013 DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE ZIZUR MAYOR, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el art. 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público y la base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el primer expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto 2013 de la Escuela de Música de Zizur Mayor, aprobado por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2013.

- Suplemento de Crédito por importe de 350,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el Ejercicio Económico de 2013, de 501.150 euros en Gastos e Ingresos.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< Vista la solicitud formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MIRADOR 1, 3 Y 5, por la que solicita las ayudas previstas para la rehabilitación de edificios, para las obras de rehabilitación del edificio de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha reforma se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 10 de mayo de 2013.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE MIRADOR 1, 3 Y 5 la cantidad de 8.184,73 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, UNIDAD MORFOLÓGICA M-8.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 21 de junio de 2013, aprobó inicialmente el Expediente de modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, que afecta a la Unidad Morfológica M-8, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 121, de fecha 26 de junio de 2013, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, que afecta a la Unidad Morfológica M-8 al que se ha hecho referencia.”

Interviene el Sr. Sáiz manifestando que están de acuerdo en la inversión prevista en esa parcela pero no así en la localización, conforme a las propuestas

electorales de su Grupo, ya que cada vez hay menos terrenos para los vecinos y lo previsto en esta Unidad M-8 son instalaciones deportivas para los abonados y no para todo el pueblo. Consideran que debe haber alguna inversión multifuncional o multideportiva, sobre todo en el Sector Ardoi, para todos los vecinos y vecinas de Zizur Mayor. Por este motivo y para no entorpecer la aprobación de la inversión, con la que están de acuerdo, indica que se abstendrán.

Responde el Sr. Ibero que las instalaciones previstas son para todos los vecinos, aunque los abonados son los que pagan su mantenimiento, puesto que las instalaciones deportivas municipales son públicas, no privadas.

El Sr. Sáiz replica que aunque los abonados paguen el mantenimiento, la inversión la pagan todos los vecinos y lo que su Grupo solicita es que haya más instalaciones polivalentes de parques y pistas deportivas abiertas para todos los vecinos y vecinas que quieran jugar.

El Sr. Ibero contesta que como vecino también paga la escuela aunque no vaya.

El Sr. Alcalde recuerda que instalaciones abiertas a todos los vecinos en Zizur Mayor hay unas cuantas, tanto deportivas, como parques, como zonas verdes.

La Sra. Toral comparte lo dicho por el Sr. Sáiz y considera que hay que hacer un esfuerzo para que lo que se haga sea de amplia utilización dada la situación económica.

El Sr. Bermejo indica que siempre es posible utilizar las instalaciones deportivas sin ser abonado, pagando su utilización esporádica, pero que mejorando la calidad de las instalaciones lo que se conseguirá es tener más abonados y que sean más rentables para éstos y para el Ayuntamiento, sin perjuicio de posibilitar el acceso de quien menos recursos económicos tiene.

Al Sr. Ibero le parece chocante que se esté planteando que todos los ciudadanos de Zizur Mayor vayan a las instalaciones sin pagar y pregunta a BILDU si está haciendo un cambio de planteamiento en el modelo de instalaciones deportivas porque no se puede venir al Pleno a hacer demagogia. Indica que apoya totalmente el criterio que se está siguiendo y el modelo que sigue el Ayuntamiento de Zizur Mayor de instalaciones deportivas públicas cuyo mantenimiento es pagado por los abonados con las excepciones de carácter social para quien lo necesite por sus circunstancias personales.

Responde el Sr. Sáiz que no está planteado para nada que no se hagan instalaciones para los abonados, ni que no se hagan ciertas instalaciones, ya que están de acuerdo con ello, sino que están solicitando, sobre todo en el Sector Ardoi, pistas polivalentes u otro tipo de instalaciones más modernas o parques multifuncionales para todos los vecinos.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

9.- PROPUESTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS H-27, H-28 Y H-29.- Visto un escrito de D. LUIS HERCE FERNANDEZ por el que, actuando en representación de propietarios de las parcelas H-27, H-28 y H-29 del Sector Ardoi de Zizur Mayor, comunica que los

promotores del expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en las Unidades Morfológicas H-27, H-28 y H-29, desisten del procedimiento comenzado el 3 de agosto de 2012, cuya aprobación inicial se publicó en el BON nº 217 de 6 de noviembre de 2012 y solicita que se declare por concluido dicho procedimiento, propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento acceder a lo solicitado, declarando la conclusión de dicho procedimiento.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS H-27, H-28 Y H-29.- Visto un escrito de D. LUIS HERCE FERNANDEZ por el que, actuando en representación de propietarios de las parcelas H-27, H-28 y H-29 del Sector Ardoi de Zizur Mayor, solicita la tramitación y aprobación de la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en las Unidades Morfológicas H-27, H-28 y H-29, que presenta, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, éste señala algunos aspectos que deben ser corregidos, aunque no siendo los asuntos citados, contenidos sustanciales de la Modificación, entiende que las correcciones que se solicitan no impiden la aprobación inicial de la misma, debiéndose incorporar al texto refundido que se presente para la aprobación provisional del expediente.

Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en las Unidades Morfológicas H-27, H-28 y H-29 presentado, dándose traslado del informe técnico emitido al promotor de la Modificación para que efectúe las oportunas correcciones.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE RECEPCIÓN DE LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN LA PARCELA H.10.A DEL SECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la recepción del local de equipamiento público en la planta baja del edificio construido sobre la Parcela H.10.A del Sector Ardoi de Zizur Mayor, cedido por "JARDÍN DE LA CUENCA, S.A. mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Pamplona D. Ernesto Rodrigo Catalán con fecha 7 de junio de 2013, en cumplimiento del Convenio Urbanístico de fecha 1 de junio de 2010, dando por cumplida la obligación urbanística recogida en dicho Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LA PONENCIA DE VALORACION MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<El artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra dispone que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión. y d) Cuando el Ayuntamiento

estime que deben ajustarse los valores de determinados bienes inmuebles del término municipal o del conjunto de los mismos.

La última revisión de la Ponencia de Valoración Municipal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006; y se ha detectado un desajuste en los valores de determinados bienes inmuebles; por lo que procede efectuar una nueva revisión.

Mediante Resolución 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

1.- Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Municipal, presentando el Proyecto de Ponencia de Valoración, que figura en el expediente de su razón y aquí se da por reproducido.

2.- Someter a trámite de información pública el Proyecto de Ponencia de Valoración Municipal elaborado por el Ayuntamiento durante veinte días, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36.4. de la LEY FORAL 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

3.- Instar a la Hacienda Tributaria de Navarra la constitución de la Comisión Mixta prevista en el Artículo 36 de dicha LEY FORAL que deberá, en su caso, resolver las alegaciones u observaciones que se expongan, formulando a continuación propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia, y designar como representantes del Ayuntamiento en la misma a

- DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE
- DOÑA YOLANDA AZANZA ILZARBE
- DON JESÚS JAVIER MÚGICA MARTINENA

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre

hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TEXTO CONTRA LA AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS PATRONALES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, en coherencia con su firme compromiso con la igualdad de mujeres y hombres, hace un llamamiento especial para que las fiestas patronales de 2013, se desarrollen y disfruten en igualdad, recordando que también en fiestas un NO sigue siendo NO y por ello acuerda que:

- Apuesta por unas fiestas basadas en el respeto y el buen trato, donde todos los espacios, incluidos los festivos, sean espacios seguros y de disfrute para todas las personas.

- No se aceptará ningún acto intolerante contra las mujeres, ninguna agresión sexista, ni agresión sexual.
- Se solicita a la ciudadanía que actúe con responsabilidad y en especial a los varones, para que no realicen y no toleren agresiones sexistas "por muy sutiles que éstas sean". Es trabajo de todas y todos poner los medios que permitan que todas las personas tengamos unas fiestas más igualitarias y respetuosas.
- El acuerdo se hará llegar a todos los Ayuntamientos y Parlamento de Navarra.>>

Se aprueba por unanimidad.

15.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca de las gestiones realizadas en cumplimiento del pacto presupuestario, recordando que desde el Pleno celebrado el 27 de junio se ha aprobado el proyecto de nuevos locales para los Servicios Sociales; se han redactado los Pliegos de Cláusulas para poder salir a contratación; se ha aprobado definitivamente la modificación urbanística en la Unidad M-8 para la ubicación de las nuevas instalaciones deportivas en Ardoi; se ha producido un avance significativo para la configuración de estas instalaciones; se ha elaborado y presentado el Estudio de Viabilidad Económica del Ayuntamiento; y han quedado aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente en dicho Pleno que permiten continuar realizando las previsiones efectuadas para 2013.

El Pleno queda enterado.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Núñez para comentar acerca de la Ordenanza Cívica que cuando entró a formar parte de la Corporación en 2003, le llamó terriblemente la atención que en el Presupuesto General del Ayuntamiento había una partida de 36.000 euros para limpieza de pintadas y que por eso le parece estupenda la Ordenanza, porque cuando los padres pagan y duele el bolsillo adoptan medidas para que sus hijos no vuelvan a ser sancionados.

El Sr. Sáiz señala que, sin sentirse aludido en ningún momento por las pintadas, es mucho dinero el que han costado, pero que también es mucho dinero todo lo que muchos políticos nos han robado y nos están robando.

La Sra. Martínez pide que para el próximo Pleno se presenten medidas para afrontar alternativas a las sanciones por infracción de la Ordenanza Cívica, tal como se ha comentado en el Pleno de hoy.

La Sra. Toral considera que las cosas no se solucionan con una multa, porque se traslada el problema a las familias que son las que la pagan y que el tema social va más allá.

El Sr. Ruiz indica que apoyará la idea planteada por el Sr. Sáiz respecto de instalaciones polivalentes o multifuncionales para todo el mundo para que se estudie en Comisión de Urbanismo.

Señala el Sr. Alcalde que pistas hay unas cuantas, incluido el Sector Ardoi, a las que solamente habría que instalar los complementos necesarios, porterías, canastas, o lo que se considere conveniente, y señalarlas, pero que ya se estudiará en Comisión.

Vuelve al debate la Ordenanza Cívica con intervenciones del Sr. Arca, el Sr. Bermejo, el Sr. Alcalde, el Sr. Ibero, el Sr. Sánchez, la Sra. Mendía y el Sr. Sáiz en las que manifiestan sus posturas al respecto, llegando finalmente a

concretar el Sr. Alcalde que tal como ya ha dicho anteriormente se está estudiando y trabajando con los servicios técnicos municipales la alternativa sustitutoria de la sanción económica prevista en la Ordenanza y que cuando se finalice el estudio, se llevará a Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en siete Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087377 al G087383, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.